

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO DE PUERTO RICO**

En el asunto de:

JUNTA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA PARA PUERTO RICO,

como representante de

EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO,
EL SISTEMA DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO Y DE LA AUTORIDAD DE
EDIFICIOS PÚBLICOS DE PUERTO RICO,

Deudores.¹

PROMESA,
Título III

Núm. 17 BK 3283-LTS

(Administrada conjuntamente)

NOTIFICACIÓN DE MOCIÓN CONJUNTA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, DEL SISTEMA DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, Y DE LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE PUERTO RICO PARA SOLICITAR UNA ORDEN (I) QUE APRUEBE LA DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN, (II) QUE FIJE LA FECHA DE REGISTRO DE LA VOTACIÓN, (III) QUE APRUEBE LA NOTIFICACIÓN DE LA VISTA DE CONFIRMACIÓN Y EL CRONOGRAMA DE CONFIRMACIÓN, (IV) QUE APRUEBE LOS PAQUETES DE CONVOCATORIA Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN, (V) QUE APRUEBE MODELOS DE BOLETAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN y elección, (VI) QUE APRUEBE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO SIN DERECHO A VOTO, (VII) QUE FIJE LAS FECHAS LÍMITE PARA LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y CONFIRMACIÓN, Y (VIII) QUE APRUEBE PROCEDIMIENTOS DE RECUENTO DE VOTOS

¹ Los Deudores en el marco de los presentes Procedimientos radicados conforme al Título III, junto con el respectivo número de procedimiento radicado conforme al Título III y los últimos cuatro (4) dígitos del número federal de contribuyente de cada Deudor, en su caso, son (i) el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el "ELA") (núm. de procedimiento de quiebra 17-BK-3283-LTS) (Últimos cuatro dígitos de la identificación contributiva federal: 3481); (ii) la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico ("COFINA") (núm. de procedimiento de quiebra 17-BK-3284-LTS) (Últimos cuatro dígitos de la identificación contributiva federal: 8474); (iii) la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (la "ACT") (núm. de procedimiento de quiebra 17-BK-3567-LTS) (Últimos cuatro dígitos de la identificación contributiva federal: 3808); (iv) el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el "SRE") (núm. de procedimiento de quiebra 17-BK-3566-LTS) (Últimos cuatro dígitos de la identificación contributiva federal: 9686); (v) la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la "AEE") (núm. de procedimiento de quiebra 17-BK-4780-LTS) (Últimos cuatro dígitos de la identificación contributiva federal: 3747); y (vi) la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico (la "AEP") (núm. de procedimiento de quiebra 19-BK-5233-LTS) (últimos cuatro dígitos del número federal de contribuyente: 3801) (Los números de los casos en virtud del Título III están enumerados como números de casos de quiebra debido a ciertas limitaciones en el programa informático).

NOTIFÍQUESE que la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (la “Junta de Supervisión”), como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el “ELA”), el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“SRE”) y la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico (“AEP”), conforme a la sección 315(b) de la *Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico* (“PROMESA”)² (se hace referencia a la Junta de Supervisión, en su carácter de representante del ELA, del SRE y de la AEP, como los “Deudores”), ha radicado ante el Tribunal la *Moción conjunta del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico para que se dicte una Orden (i) que apruebe la Declaración de Divulgación, (ii) que fije la Fecha de Registro de la Votación, (iii) que apruebe la Notificación de la Vista de Confirmación y el Cronograma de Confirmación, (iv) que apruebe los Paquetes de Convocatoria y los Procedimientos para su Distribución, (v) que apruebe modelos de boletas y los procedimientos de votación y elección, (vi) que apruebe la notificación de la condición de Miembro sin Derecho a Voto, (vii) que fije las Fechas Límite para la Votación, Elección y Confirmación, y (viii) que apruebe Procedimientos de Recuento de Votos* (la “Moción”).

NOTIFÍQUESE TAMBIÉN que cualquier respuesta u objeción a la medida solicitada en la Moción se debe presentar por escrito, cumplir las Reglas Federales del Procedimiento de Quiebra y los *Décimos procedimientos de Administración de Casos con sus enmiendas* [ECF Núm. 8027-1] (los “Procedimientos de Administración de Casos”), y se deben radicar ante el Tribunal (i) por usuarios registrados del sistema de radicación de casos del Tribunal, electrónicamente de

² PROMESA está codificada en el Título 48, artículos 2101-2241 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.).

acuerdo con la regla 5 de las Reglas Locales para el Distrito de Puerto Rico, y (ii) por todas las otras partes interesadas, en un CDROM, en formato de documento portátil con búsqueda de texto (PDF) y deben notificar a (a) el asesor de la Junta de Supervisión, Proskauer Rose LLP, Eleven Times Square, New York, New York 10036-8299 (Atención: Martin J. Bienenstock, Esq., y Brian S. Rosen, Esq.), y O'Neill & Borges LLC, 250 Muñoz Rivera Ave., Suite 800, San Juan, PR 00918-1813 (Atención: Hermann D. Bauer, Esq.); (b) el asesor de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, O'Melveny & Myers LLP, 7 Times Square, New York, New York 10036 (Atención: John J. Rapisardi, Esq., Suzanne Uhland, Esq., y Peter Friedman, Esq.) y Marini Pietrantonio Muñoz LLC, MCS Plaza, Suite 500, 255 Ponce de León Ave., San Juan, PR 00917 (Atención: Luis C. Marini-Biaggi, Esq.); y (c) la Office of the United States Trustee for Region 21 (Oficina del Fideicomisario de los Estados Unidos para la Región 21), Edificio Ochoa, 500 Tanca Street, Suite 301, San Juan, PR 00901-1922, para que se reciban a más tardar el **17 de abril de 2020 a las 5:00 p.m. (Hora Estándar del Atlántico)**.

NOTIFÍQUESE TAMBIÉN que se celebrará una vista ante Su Señoría Laura Taylor Swain, juez del Tribunal de Distrito de Estados Unidos, en la Sala 3 del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, 150 Carlos Chardón Street, Federal Building, Office 150, San Juan, Puerto Rico 00918-1767 (el "Tribunal"), el **3 de junio de 2020 a las 9:30 a.m. (Hora Estándar del Atlántico)**, o tan pronto como sea posible después de que se escuche a los abogados, para evaluar la medida solicitada por los Deudores en la Moción.

NOTIFÍQUESE TAMBIÉN que se pueden obtener copias de la Moción, incluso todos los anexos, y todos los documentos radicados en estos casos de Título III (a) sin cargo visitando el sitio web <https://cases.primeclerk.com/puertorico> o llamando al +1 (844) 822-9231, y (b) en el sitio web del Tribunal en <http://www.prd.uscourts.gov>, sujeto a los procedimientos y honorarios establecidos en él.

NOTIFÍQUESE TAMBIÉN QUE SI USTED NO RESPONDE A LA MOCIÓN DE ACUERDO CON ESTA NOTIFICACIÓN, EL TRIBUNAL PUEDE CONCEDER LO SOLICITADO EN ELLA SIN MÁS NOTIFICACIÓN O VISTA.

Fecha: 28 de febrero de 2020
San Juan, Puerto Rico

Atentamente,

/f/ Martin Bienenstock

Martin J. Bienenstock (*pro hac vice*)
Brian S. Rosen (*pro hac vice*)
PROSKAUER ROSE LLP
Eleven Times Square
New York, NY 10036
Tel: (212) 969-3000
Fax: (212) 969-2900

*Abogados de la Junta de Supervisión y
Administración Financiera en representación
de los Deudores*

/f/ Hermann D. Bauer

Hermann D. Bauer
USDC Núm. 215205
O'NEILL & BORGES LLC
250 Muñoz Rivera Ave., Suite 800
San Juan, PR 00918-1813
Tel: (787) 764-8181
Fax: (787) 753-8944

*Coabogados de la Junta de Supervisión y
Administración Financiera en representación
de los Deudores*

Copias de este Aviso y todos los demás registros de estos Casos del Título III están disponibles de forma gratuita en línea en <https://cases.primeclerk.com/puertorico>. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Prime Clerk LLC llamando al (844) 822-9231 (número gratuito para Estados Unidos y Puerto Rico) o (646) 486-7944 (para llamadas desde el extranjero), disponible entre las 10:00 a.m. y las 07:00 p.m. (AST) (hablamos español).